

# Protocolo Cero RUTA DE DENUNCIA



En la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo** reafirmamos el **compromiso activo** para erradicar todas las conductas de hostigamiento sexual y/o laboral y acoso sexual y/o laboral.



Contamos con un **Comité de Ética y Prevención de los Conflictos de Interés y Personas Consejeras** quienes tendrán la función de realizar acciones de prevención y brindar información sobre los mecanismos de denuncia y atención a las personas que soliciten el acompañamiento.



Te invitamos a conocer la ruta de denuncia para los casos de Hostigamiento Sexual y/o laboral y Acoso sexual y/o laboral.

## VÍA ADMINISTRATIVA:

Personas Consejeras (PC), Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y Organismo Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Con fundamento en el Artículo 21 del Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la administración pública del Estado de Hidalgo la:

### Persona Consejera (PC):

- **Brinda** orientación, asesoría y acompañamiento en la narrativa de los hechos.
- **Canaliza** si se requiere apoyo médico de especialistas y propondrá las medidas de protección necesarias.
- **Turna** las denuncias al CEPCI y/o OIC en máximo 3 días hábiles.

Con fundamento en el Artículo 35 del Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la administración pública del Estado de Hidalgo el:

### Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):

- Recibe **denuncias** directas o anónimas.
- **Asesora** sobre las opciones de atención.
- Emite **opiniones**, recomendaciones y medidas de protección.
- Podrá **remítir** la denuncia a la autoridad investigadora (OIC).

Con fundamento en el Artículo 41 del Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la administración pública del Estado

### Órgano Interno de Control (OIC):

Se allega de todos los medios de prueba que ayuden a comprobar la conducta

## OTRAS VÍAS JURÍDICAS A CONSIDERAR POR LA VÍCTIMA.



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y CÓDIGO DE ÉTICA

Ruta de atención a denuncias al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta de la SEMARNATH.

**1 CONOCE** el Código de Ética de la Administración Pública y el Código de Conducta de la SEMARNATH e identifica cualquier incumplimiento, estos instrumentos te guían y te protegen, conocerlo es fundamental para cumplir las conductas que establece e identificar cualquier acción contraria a nuestra cultura ética.



**3 TU CASO** será presentado ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, quien definirá las acciones resolutorias con objetividad y transparencia, buscando el mayor bien para todos los involucrados.



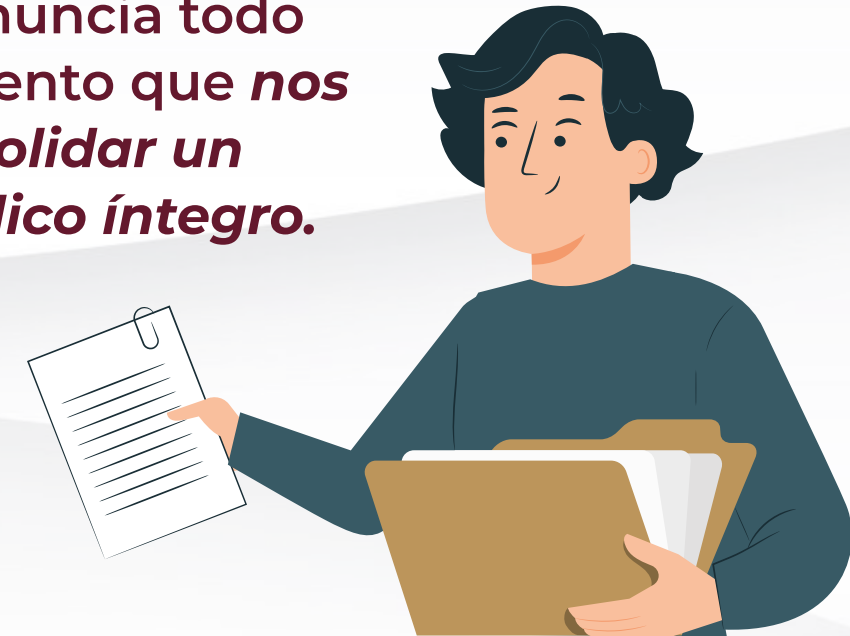
**2 DENUNCIA**, acércate con confianza y total confidencialidad a los medios de denuncia.

Están para servirte y protegerte, colabora en la investigación, tu apoyo es clave.



**4 CONOCE** el protocolo de Atención a los Incumplimientos al Código de Conducta y Código de Ética.

Acércate a tu Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Denuncia todo comportamiento que **nos impida consolidar un servicio público íntegro**.



✉ [cepcisemarnath@hidalgo.gob.mx](mailto:cepcisemarnath@hidalgo.gob.mx)

📄 Por escrito o comparecencia.

📧 Buzón digital ubicado en Micrositio de Control Interno.